

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.356 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Gavilanes Santiago, contra don Andrés Vicente Gómez Montero, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Telecine, Sociedad Anónima”, “Blau Films, Sociedad Anónima”, “Luis Megino Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima”, “Bosco Cine, Sociedad Limitada”, Compañía de Teatro Popular Villa de Madrid, y Ayuntamiento de Madrid, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistido a don Julio Gavilanes Santiago de su demanda.

Líbrese testimonio de la presente resolución a los autos, y una vez firme la presente, archívense las actuaciones sin más trámite, dejando nota en los libros de registro de este Juzgado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Blau Films, Sociedad Anónima”, y “Bosco Cine, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.284/11)